

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 12 de julio de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 4 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 97/2001 (PA), interpuesto por el CSI-CSIF ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz se ha interpuesto por el CSI-CSIF recurso contencioso-administrativo número 97/2001 (P.A.) contra la Resolución de 27 de marzo de 2001 de esta Delegación Provincial de Turismo y Deporte en Cádiz, por la que se convocaba concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el citado Juzgado, y a tenor del art. 49.1 y 4 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución. En el caso de personarse fuera del indicado plazo, se las tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 4 de julio de 2001.- La Delegada, María Isabel Peinado Pérez.

RESOLUCION de 13 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones en materia de turismo rural correspondiente al ejercicio 2001, al amparo de la Orden que se indica.

En virtud de la disposición adicional primera de la Orden de 22 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 6, de 16 de enero 2001), se efectuó convocatoria de subvenciones en materia de turismo rural dirigida a Entidades Locales y a pequeñas y medianas empresas correspondiente al ejercicio 2001, cuya resolución está atribuida a esta Delegación Provincial para los proyectos de ámbito provincial según se establece en el artículo 10 de la Orden mencionada.

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos ofreciéndose el correspondiente plazo de subsanación de los defectos observados por medio de Resolución de fecha 20 de marzo de 2001 (BOJA núm. 41, de 7 de abril). Vencido dicho plazo

y analizadas las correspondientes alegaciones y subsanaciones, se dictó Resolución aprobando las listas definitivas de admitidos y excluidos con fecha 25 de abril de 2001 (BOJA núm. 58, de 22 de mayo).

Dada la insuficiencia presupuestaria para atender todos los proyectos que, reuniendo los requisitos exigibles, habían sido declarados admitidos, la valoración de los proyectos se ha efectuado en atención a los criterios establecidos en el art. 7 de la Orden reguladora de la convocatoria, que se refieren al grado de adecuación a las prioridades establecidas para cada uno de los proyectos subvencionables, al cumplimiento de anteriores subvenciones concedidas en materia de Turismo, y de adecuación a las prioridades que en función del interés turístico se establecieron en la convocatoria.

La dotación presupuestaria con cargo a la cual se financiarán las subvenciones concedidas se encuentra cargada en las aplicaciones que se citan, con la siguiente distribución de anualidades:

Empresas: 01.14.00.01.23.775.00.66 A.3.
31.14.00.17.23.775.00.66 A.6.2002.
31.14.00.17.23.775.00.66 A.1.2002.

Entidades Locales: 01.14.00.01.23.765.00.66 A.4.
31.14.00.01.23.765.00.66 A.7.2002.
01.14.00.17.23.765.00.66 A.0.
31.14.00.17.23.765.00.66 A.0..2002.

Consta en el expediente la correspondiente fiscalización previa de conformidad relativa a la resolución de la convocatoria por parte de la Intervención Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, y en uso de la competencia que se atribuye a este órgano en el artículo 10 de la Orden de 22 de diciembre de 2000 mencionada,

RESUELVO

Primero. Conceder a las empresas y Entidades Locales que se relacionan en los Anexos núms. 1 y 2 respectivamente las subvenciones que se citan, con el objeto, cuantía, plazo y condiciones de otorgamiento que, asimismo, se detallan. En el caso de Entidades Locales se procederá a suscribir el correspondiente Convenio de Colaboración entre la Entidad beneficiaria y la Consejería de Turismo y Deporte, de cuyo modelo-tipo aprobado con la convocatoria consta la aceptación por parte de los solicitantes.

Segundo. Los proyectos subvencionados de carácter privado deberán estar ejecutados en los plazos que se indican en el Anexo I de la presente Resolución. Los proyectos suscritos por las Entidades Locales deberán estar ejecutados en el plazo que se indica en el Anexo II de esta Resolución, computado en la forma establecida en el respectivo Convenio de Colaboración.

Tercero. El abono de la subvención se realizará del siguiente modo:

- Para las Entidades privadas, la subvención se podrá abonar en uno o más pagos, previa justificación de la inversión realizada (los documentos justificativos a presentar por duplicado deberán agruparse en función del concepto desglosado del presupuesto presentado con la solicitud, acompañados en los proyectos que proceda de certificación de obra suscrita por facultativo y visada, y en los demás casos de memoria explicativa de las actividades desarrolladas, estudios y proyectos elaborados, en su caso). Los importes definitivos de las subvenciones se liquidarán aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario,

según justificación, el porcentaje de financiación definido en esta resolución de concesión.

- Para las Entidades Locales la subvención se abonará en la forma siguiente: con el carácter de pago en firme de justificación diferida, se podrá efectuar el primer pago de hasta un 75%, los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación de los correspondientes documentos acreditativos de la inversión, aplicándose el porcentaje de participación de la Junta de Andalucía al importe de la inversión justificada. En todo caso, un 25% se abonará a la presentación de los documentos justificativos por el 100% de la obra ejecutada, en su caso aprobados por el pleno del Ayuntamiento u órgano competente de la Entidad Local. No obstante podrá efectuarse el abono del 100% de la subvención con el carácter de pago en firme de justificación diferida para aquellas subvenciones de cuantía igual o inferior a un millón de pesetas.

El pago de la subvención se liquidará atendiendo al importe de inversión ejecutada en el período establecido en la resolución de concesión, pudiendo referirse la documentación acreditativa al período de justificación.

Cuarto. Los beneficiarios están obligados a mantener la inversión subvencionada durante un período mínimo de cinco años.

Quinto. Constituyen igualmente obligaciones del beneficiario de la subvención:

1. Realizar la actividad subvencionada en el plazo y en la forma establecida en esta resolución de concesión.

2. Justificar ante la Entidad concedente, en el plazo de tres meses a partir de la finalización del período de ejecución, la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión y disfrute de la subvención.

3. El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, a las de control que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como de los Servicios Financieros de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo.

4. Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como de los Servicios Financieros de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo.

5. Comunicar al concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquiera Administraciones Públicas o Entes públicos o privados, estatales o internacionales, en el plazo de 15 días desde la notificación de las mismas.

6. Acreditar previamente al cobro de la subvención que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales frente a la Comunidad Autónoma así como no ser deudor de la misma por cualquier otro ingreso de derecho público, en caso de no estar incluido en alguno de los supuestos de exoneración a que se refiere la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 31 de octubre de 1996, o bien de estar exonerado con carácter particular por el Consejero de Turismo y Deporte cuando concurren circunstancias de especial interés social. Asimismo, deberá acreditarse el haber obtenido todas las licencias e informes que sean preceptivos, en particular los exigidos por la normativa medioambiental.

7. Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto subvencionado que los mismos están subvencionados por la Junta de Andalucía, indicando la concesión por la Consejería de Turismo y Deporte. Asimismo, deberá cumplirse con las disposiciones que sobre información y publicidad establece la Unión Europea.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de una subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, estatales o no, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión. En este sentido, el beneficiario queda obligado a comunicar al órgano concedente cualquier eventualidad que altere o dificulte gravemente el desarrollo de la actividad o inversión subvencionada.

Séptimo. Se hace constar que la Unión Europea participa en la financiación de estos proyectos a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), no pudiendo concurrir ninguna otra ayuda comunitaria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo ante la Consejería de Turismo y Deporte recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación o requerimiento de anulación del acto para el caso de las Entidades Locales en el plazo de dos meses a contar de igual modo, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, todo de conformidad con lo establecido en los artículos 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, y 44 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 13 de julio de 2001.- La Delegada, Marta Jiménez Castellano.

ANEXO I

(EMPRESAS)

Expediente: JA005EPR01.

Beneficiario: Salas y Marín, S.L.

Localidad: La Iruela.

Objeto: Mejora y ampliación de la Hospedería Santa María de la Sierra.

Inversión: 33.450.000 ptas.(201.038,55 euros).

Subvención: 3.355.840 ptas. (20.169,00).

Porcentaje: 10%.

Plazo de ejecución: 31.1.02.

Expediente: JA011EPR01.

Beneficiario: María Consuelo Herrera Cuenca.

Localidad: Segura de la Sierra.

Objeto: Construcción de cuatro apartamentos.

Inversión: 8.833.784 ptas. (53.092,11 euros).

Subvención: 1.325.068 ptas. (7.963,82).

Porcentaje: 15%.

Plazo de ejecución: 30.3.02.

Expediente: JA018EPR01.

Beneficiario: Restaurante El Sali, S.L.

Localidad: Baeza.

Objeto: Instalación sistema informático.

Inversión: 795.377 ptas. (4.780,31 euros).

Subvención: 79.538 ptas. (478,03).

Porcentaje: 10%.

Plazo de ejecución: 1.11.01.

Expediente: JA020EPR01.

Beneficiario: Blas Bailén Rodríguez.

Localidad: Carcheles.

Objeto: Construcción de mesón rural.

Inversión: 54.746.535 ptas. (329.033,30 euros).

Subvención: 5.474.653 ptas. (32.903,33).

Porcentaje: 10%.
Plazo de ejecución: 31.1.02.

Expediente: JA029EPR01.
Beneficiario: Soc. Coop. And. Hospedería de Baeza.
Localidad: Baeza.
Objeto: Ampliación de hotel.
Inversión: 100.000.000 de ptas. (601.012,10 euros).
Subvención: 15.000.000 de ptas. (90.151,82).
Porcentaje: 15%.
Plazo de ejecución: 30.12.02.

Expediente: JA039EPR01.
Beneficiario: Cámping El Centenar, S.L.L.
Localidad: Beas de Segura.
Objeto: Equipamiento de bar, cocina, recepción y supermercado del Cámping El Centenar.
Inversión: 14.660.000 ptas. (88.108,37 euros).
Subvención: 1.541.997 ptas. (9.267,59).
Porcentaje: 10,52%.
Plazo de ejecución: 31.5.01.

Expediente: JA040EPR01.
Beneficiario: Juan Carlos Chillón Torres.
Localidad: Cazorla.
Objeto: Reforma de Restaurante «Juan Carlos».
Inversión: 1.669.250 ptas. (10.032,39 euros).
Subvención: 166.925 ptas. (1.003,24).
Porcentaje: 10%.
Plazo de ejecución: 1.11.01.

Expediente: JA045EPR01.
Beneficiario: Promoción de Turismo en Parques Naturales, S.A.
Localidad: La Iruela.
Objeto: Reforma cabañas de madera en el Complejo Residencial «Los Enebros».
Inversión: 8.270.926 ptas. (49.709,27 euros).
Subvención: 1.247.560 ptas. (7.497,99).
Porcentaje: 15,08%.
Plazo de ejecución: 30.11.01.

Expediente: JA056EPR01.
Beneficiario: Ríos Segura, S.L.
Localidad: Segura de la Sierra.
Objeto: Instalación informática en «Cortijo del Cura» en Cortijos Nuevos de Segura de la Sierra.
Inversión: 1.541.564 ptas. (9.264,99 euros).
Subvención: 154.156 ptas. (926,50).
Porcentaje: 10%.
Plazo de ejecución: 1.8.01.

Expediente: JA062EPR01.
Beneficiario: Torrezaf, S.L.
Localidad: Torredelcampo.
Objeto: Reforma del Hotel Torrezaf.
Inversión: 4.399.567 ptas. (26.441,93 euros).
Subvención: 659.935 ptas. (3.966,29).
Porcentaje: 15%.
Plazo de ejecución: 31.12.02.

Expediente: JA064EPR01.
Beneficiario: Ruta del Sauce, S.L.
Localidad: Pozo Alcón.
Objeto: Rehabilitación de cortijo para hotel.
Inversión: 85.133.000 ptas. (511.659,63 euros).
Subvención: 12.769.950 ptas. (76.748,95).
Porcentaje: 15%.
Plazo de ejecución: 30.11.02.

Expediente: JA065EPR01.
Beneficiario: S.C.A. «Andaluz de Ecoturismo».
Localidad: Beas de Segura-C. Nuevos.
Objeto: Informatización de Cámping Montillana.
Inversión: 503.900 ptas. (3.028,50 euros).
Subvención: 50.390 ptas. (302,85).
Porcentaje: 10%.
Plazo de ejecución: 30.8.01.

Expediente: JA076EPR01.
Beneficiario: Hotel Torrepalma, S.L.
Localidad: Alcalá La Real.
Objeto: Automatización puerta entrada al hotel e introducción nuevas tecnologías.
Inversión: 943.235 ptas. (5.668,96 euros).
Subvención: 141.485 ptas. (850,34).
Porcentaje: 15%.
Plazo de ejecución: 1.5.01.

Expediente: JA077EPR01.
Beneficiario: Marcelino Tejada Arjona.
Localidad: Alcalá La Real.
Objeto: Modernización e implantación de nuevas tecnologías en el establecimiento.
Inversión: 2.520.000 ptas. (15.145,51 euros).
Subvención: 252.000 ptas. (1.514,55).
Porcentaje: 10%.
Plazo de ejecución: 1.11.01.

Expediente: JA078EPR01.
Beneficiario: Juan de Dios Serrano Sánchez.
Localidad: Alcalá La Real.
Objeto: Equipamiento de Telefonía y Ofimática en Hostal «Zacatín».
Inversión: 2.185.150 ptas. (13.133,02 euros).
Subvención: 218.515 ptas. (1.313,30).
Porcentaje: 10%.
Plazo de ejecución: 1.11.01.

Expediente: JA080EPR01.
Beneficiario: Logasanti Hermanos, S.L.
Localidad: Andújar.
Objeto: Reforma y modernización de Hostal-Restaurante en Santuario Virgen de la Cabeza.
Inversión: 2.138.032 ptas. (12.849,83 euros).
Subvención: 320.704 ptas. (1.927,47).
Porcentaje: 15%.
Plazo de ejecución: 30.1.02.

Expediente: JA081EPR01.
Beneficiario: María Hortensia Ortega Martínez.
Localidad: Siles.
Objeto: Implantación nuevas tecnologías en sistemas de gestión en Restaurante Siles.
Inversión: 256.651 ptas. (1.542,50 euros).
Subvención: 25.665 ptas. (154,25).
Porcentaje: 10%.
Plazo de ejecución: 31.8.01.

Expediente: JA088EPR01.
Beneficiario: Cámping El Centenar, S.L.L.
Localidad: Beas de Segura.
Objeto: Instalación de informática y de alarmas en Cámping El Centenar de Beas de Segura.
Inversión: 1.364.300 ptas. (8.199,61 euros).
Subvención: 136.430 ptas. (819,96).
Porcentaje: 10%.
Plazo de ejecución: 30.11.01.

Expediente: JA091EPR01.
Beneficiario: Casa Arturo, S.L.
Localidad: Beas de Segura.
Objeto: Instalación informática en Complejo La Veguilla.
Inversión: 777.560 ptas. (4.673,23 euros).
Subvención: 77.756 ptas. (467,32).
Porcentaje: 10%.
Plazo de ejecución: 30.9.01.

Expediente: JA094EPR01.
Beneficiario: Domingo Molina Fuentes.
Localidad: Valdepeñas de Jaén.
Objeto: Reforma de cortijo para alojamiento rural en Valdepeñas de Jaén.
Inversión: 22.241.459 ptas. (133.673,86 euros).
Subvención: 3.336.219 ptas. (20.051,08).
Porcentaje: 15%.
Plazo de ejecución: 31.1.02.

ANEXO II

(ENTIDADES LOCALES)

Expediente: JA002CLR01.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Lopera.
Objeto: Adecuación entorno Castillo de Lopera.
Inversión: 4.926.550 ptas. (29.609,16 euros).
Subvención: 2.961.918 ptas. (17.801,49 euros).
Porcentaje: 60,12.
Período de ejecución: Cinco meses.

Expediente: JA010CLR01.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Fuensanta de Martos.
Objeto: Iluminación de iglesia parroquial y del lavadero.
Inversión: 1.609.436 ptas. (9.672,91 euros).
Subvención: 1.126.605 ptas. (6.771,03 euros).
Porcentaje: 70.
Período de ejecución: Ocho meses.

Expediente: JA016CLR01.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Los Villares.
Objeto: Embellecimiento de accesos al núcleo urbano.
Inversión: 10.850.000 ptas. (65.209,81 euros).
Subvención: 7.595.000 ptas. (45.646,87 euros).
Porcentaje: 70.
Período de ejecución: Ocho meses.

Expediente: JA021CLR01.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Frailes.
Objeto: Recuperación Balneario de Frailes 2.ª fase.
Inversión: 2.158.393 ptas. (12.972,20 euros).
Subvención: 1.510.875 ptas. (9.080,54 euros).
Porcentaje: 70.
Período de ejecución: Siete meses

Expediente: JA022CLR01.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Santa Elena.
Objeto: Centro de Información e Interpretación del Parque Natural de Despeñaperros.
Inversión: 24.934.741 ptas. (149.860,81 euros).
Subvención: 19.947.793 ptas. (119.888,65 euros).
Porcentaje: 80.
Período de ejecución: Ocho meses.

Expediente: JA025CLR01.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Hornos de Segura.
Objeto: Iluminación Monumental Murallas Naturales 2.ª fase.
Inversión: 3.627.778 ptas. (21.803,38 euros).
Subvención: 2.539.445 ptas. (15.262,37 euros).
Porcentaje: 70.
Período de ejecución: Siete meses.

Expediente: JA027CLR01.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Hornos de Segura.
Objeto: Señalización monumental.
Inversión: 3.990.283 ptas. (23.982,08 euros).
Subvención: 2.793.198 ptas. (16.787,46 euros).
Porcentaje: 70.
Período de ejecución: Ocho meses.

Expediente: JA030CLR01.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Siles.
Objeto: Construcción de un Centro de Acogida e Información de la Sierra de Segura.
Inversión: 33.641.588 ptas. (202.190,02 euros).
Subvención: 23.549.112 ptas. (141.533,01 euros).
Porcentaje: 70.
Período de ejecución: Catorce meses.

Expediente: JA032CLR01.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Mancha Real.
Objeto: Señalización turística.
Inversión: 1.600.000 ptas. (9.616,19 euros).
Subvención: 960.000 ptas. (5.769,72 euros).
Porcentaje: 60.
Período de ejecución: Cuatro meses.

Expediente: JA038CLR01.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Arjonilla.
Objeto: Eliminación de cableado y reestructuración de iluminación iglesia parroquial.
Inversión: 1.178.400 ptas. (7.082,33 euros).
Subvención: 707.040 ptas. (4.249,40 euros).
Porcentaje: 60.
Período de ejecución: Cinco meses.

Expediente: JA054CLR01.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Valdepeñas de Jaén.
Objeto: Adecuación del Paraje Natural «Las Chorreras».
Inversión: 19.279.230 ptas. (115.870,51 euros).
Subvención: 13.460.000 ptas. (80.896,23 euros).
Porcentaje: 69,816%.
Período de ejecución: Doce meses.

Expediente: JA055CLR01.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Valdepeñas de Jaén.
Objeto: Embellecimiento accesos por la «Casilla de la Valeda y Avda. de Jaén».
Inversión: 14.955.000 ptas. (89.881,36 euros).
Subvención: 10.468.500 ptas. (62.916,95 euros).
Porcentaje: 70.
Período de ejecución: Seis meses.

Expediente: JA057CLR01.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Valdepeñas de Jaén.
Objeto: Adecuación mirador en Plaza de los Jilgueros.

Inversión: 10.930.000 ptas. (65.690,62 euros).
Subvención: 7.651.000 ptas. (45.983,44 euros).
Porcentaje: 70.
Período de ejecución: Ocho meses.

Expediente: JA061CLR01.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Iznatoraf.
Objeto: Iluminación monumental Casco Histórico.
Inversión: 15.794.445 ptas. (94.926,53 euros).
Subvención: 11.056.111 ptas. (66.448,57 euros).
Porcentaje: 70.
Período de ejecución: Siete meses.

Expediente: JA067CLR01.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Montizón.
Objeto: Señalización turística.
Inversión: 2.273.050 ptas. (13.661,31 euros).
Subvención: 1.591.135 ptas. (9.562,91 euros).
Porcentaje: 70.
Período de ejecución: Cinco meses.

Expediente: JA073CLR01.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Sorihuela de Guadalimar.
Objeto: Embellecimiento de accesos.
Inversión: 7.000.000 de ptas. (42.070,85 euros).
Subvención: 4.900.000 ptas. (29.449,59 euros).
Porcentaje: 70.
Período de ejecución: Nueve meses.

Expediente: JA083CLR01.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Benatae.
Objeto: Señalización turística.
Inversión: 1.257.440 ptas. (7.557,37 euros).
Subvención: 880.208 ptas. (5.290,16 euros).
Porcentaje: 70.
Período de ejecución: Seis meses.

Expediente: JA084CLR01.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Benatae.
Objeto: Adecuación de accesos: Aldea de la Fuente y Puende Honda.
Inversión: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).
Subvención: 1.400.000 ptas. (8.414,17 euros).
Porcentaje: 70.
Período de ejecución: Cinco meses.

Expediente: JA086CLR01.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Orcera.
Objeto: Iluminación Torreón.
Inversión: 4.872.000 ptas. (29.281,31 euros).
Subvención: 3.410.400 ptas. (20.496,92 euros).
Porcentaje: 70.
Período de ejecución: Cuatro meses.

Expediente: JA091CLR01.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Chilluevar.
Objeto: Señalización turística.
Inversión: 586.000 ptas. (3.521,93 euros).
Subvención: 375.842 ptas. (2.258,86 euros).
Porcentaje: 64,14.
Período de ejecución: Cinco meses.

Expediente: JA094CLR01.
Beneficiario: Ayuntamiento.

Localidad: Baños de la Encina.
Objeto: Puesta en valor turístico de itinerarios de transhumantes de Sierra Morena.
Inversión: 16.312.472 ptas. (98.039,93 euros).
Subvención: 13.049.977 ptas. (78.431,94 euros).
Porcentaje: 80.
Período de ejecución: Veinte meses.

Expediente: JA095CLR01.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Baños de la Encina.
Objeto: Embellecimiento entornos del Castillo de Bury Al-Haya.
Inversión: 20.441.568 ptas. (122.856,30 euros).
Subvención: 16.353.254 ptas. (98.285,04 euros).
Porcentaje: 80.
Período de ejecución: Veinte meses.

Expediente: JA096CLR01.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Baños de la Encina.
Objeto: Adecuación del mirador del Cerro del Bronce.
Inversión: 4.600.000 ptas. (27.646,56 euros).
Subvención: 3.680.000 ptas. (22.117,25 euros).
Porcentaje: 80.
Período de ejecución: Veinte meses.

Expediente: JA105CLR01.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Noalejo.
Objeto: Embellecimiento de accesos.
Inversión: 8.000.000 de ptas. (48.080,97 euros).
Subvención: 4.800.000 ptas. (28.848,58 euros).
Porcentaje: 60.
Período de ejecución: Nueve meses.

Expediente: JA127CLR01.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Segura de la Sierra.
Objeto: Iluminación monumental (III fase).
Inversión: 5.000.000 de ptas. (30.050,61 euros).
Subvención: 3.500.000 ptas. (21.035,42 euros).
Porcentaje: 70.
Período de ejecución: Seis meses.

Expediente: JA133CLR01.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Segura de la Sierra.
Objeto: Puesta en valor turístico de «El Yelmo».
Inversión: 10.000.000 de ptas. (60.101,21 euros).
Subvención: 7.000.000 de ptas. (42.070,85 euros).
Porcentaje: 70.
Período de ejecución: Ocho meses.

Expediente: JA136CLR01.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Jodar.
Objeto: Señalización turística.
Inversión: 1.850.000 ptas. (11.118,72 euros).
Subvención: 1.295.000 ptas. (7.783,11 euros).
Porcentaje: 70.
Período de ejecución: Once meses.

Expediente: JA139CLR01.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Guarromán.
Objeto: Adecuación turística Mina «San Pascual».
Inversión: 27.453.306 ptas. (164.997,69 euros).
Subvención: 21.962.644 ptas. (131.998,15 euros).
Porcentaje: 80.
Período de ejecución: Catorce meses.

Expediente: JA142CLR01.
 Beneficiario: Ayuntamiento.
 Localidad: Torres de Albánchez.
 Objeto: Iluminación monumental de la «Torre del Homenaje» y creación mirador turístico en «Fuente Carrasca».
 Inversión: 4.272.480 ptas. (25.678,12 euros).
 Subvención: 2.990.736 ptas. (17.974,69 euros).
 Porcentaje: 70.
 Período de ejecución: Siete meses.

Expediente: JA143CLR01.
 Beneficiario: Ayuntamiento.
 Localidad: Villacarrillo.
 Objeto: Adecuación, señalización e interpretación del sendero turístico de la Osera.
 Inversión: 13.329.667 ptas. (80.112,91 euros).
 Subvención: 9.330.767 ptas. (56.079,04 euros).
 Porcentaje: 70.
 Período de ejecución: Ocho meses.

Expediente: JA147CLR01.
 Beneficiario: Ayuntamiento.
 Localidad: Alcaudete.
 Objeto: Adecuación para su visita: Castillo y Santa María (1.ª fase).
 Inversión: 6.032.000 ptas. (36.253,05 euros).
 Subvención: 3.619.200 ptas. (21.751,83 euros).
 Porcentaje: 60.
 Período de ejecución: Nueve meses.

Expediente: JA154CLR01.
 Beneficiario: Ayuntamiento.
 Localidad: La Puerta de Segura.
 Objeto: Puerta en Valor turístico de los márgenes río: Pavimentación del paseo.
 Inversión: 24.064.537 ptas. (144.630,78 euros).
 Subvención: 12.032.268 ptas. (72.315,39 euros).
 Porcentaje: 50.
 Período de ejecución: Ocho meses.

Expediente: JA155CLR01.
 Beneficiario: Ayuntamiento.
 Localidad: Santiago-Pontones.
 Objeto: Embellecimiento accesos a varias aldeas del municipio.
 Inversión: 6.500.000 ptas. (39.065,79 euros).
 Subvención: 4.550.000 ptas. (27.346,05 euros).
 Porcentaje: 70.
 Período de ejecución: Ocho meses.

Concepto	Tarifas máximas	
	Ptas.	Euros
I. Por entrada o salida de un autobús con viajeros al iniciar o finalizar viaje o escala de autobús en tránsito:		
a) Con recorrido menor de 30 km	17	0,10
b) Con recorrido de 31 a 90 km	54	0,32
c) Con recorrido mayor de 90 km	110	0,66
II. Por la utilización de los viajeros de los Servicios Generales de la Estación con cargo a aquéllos que salen o rinden viaje de/a la Estación:		
a) Cercanías (recorrido menor de 30 km)	7	0,04
b) Recorrido medio (recorrido de 31 a 90 km)	12	0,07
c) Largo recorrido (recorrido mayor de 90 km)	17	0,10
III. Por la utilización de los servicios de consigna:		
a) Bulto hasta 50 kg	110	0,66
b) Bulto mayor de 50 kg	220	1,32
c) Por cada día de demora	110	0,66
IV. Por facturación de equipajes:		
a) Por bulto o maleta	14	0,08
V. Aparcamiento de vehículos, hasta 12 horas	135	0,81

Segundo. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Tercero. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Baza entrarán en vigor el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de junio de 2001.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 13 de junio de 2001, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Baza. (PP. 1948/2001).

Con fecha 27 de marzo de 2001 se ha dictado por la Dirección General de Transportes resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Ratificar las tarifas máximas de aplicación en la explotación de la Estación de Autobuses de Baza que a continuación se detallan, aprobadas por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de dicha localidad, en sesión del día 26 de octubre de 2000, mediante la Ordenanza Fiscal número 31, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Estación de Autobuses.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el arrendamiento de un inmueble en Sevilla para ubicación de la Secretaría General de Calidad y Eficiencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción del mismo dada por el artículo 37 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y en el artículo 176 del Reglamento para la aplicación de aquella Ley, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se acordó, por Orden del Consejero de Salud de